

**Expediente n.º:** 156/2025

**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 03/07/2025

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en relación con la iniciación del expediente de contratación de las obras de ejecución del proyecto “Restauración de la Puerta de la Costana”, redactado por el arquitecto don José Manuel Álvarez Cuesta y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Campo.

### 2. Objeto del contrato.

#### a. Descripción y CPV.

Las obras, definidas materialmente en el proyecto antes citado, tienen por objeto la restauración del Arco (puerta) de la Costana y, en concreto, la limpieza y el rejuntado con mortero de cal de las fábricas, la ejecución de un nuevo pavimento de chapa perforada antideslizante y el tratamiento de los elementos metálicos.

El objeto del contrato se identifica con el código CPV 45454100 - Trabajos de restauración.

#### b. Necesidades administrativas a satisfacer.

La necesidad a satisfacer es la restauración de las fábricas de la puerta de la Costana para evitar el progreso del deterioro y asegurar su continuidad en el tiempo, conforme a los criterios establecidos en los artículos 49 y 50 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y al amparo de lo establecido en el artículo 8.2 de la misma que establece que “Las Entidades Locales en el ámbito de sus competencias velarán por la protección y conservación y difusión de los bienes culturales ubicados en su ámbito territorial”. En este sentido, el artículo 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dice que el Municipio ejercerá competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, sobre la protección y gestión del Patrimonio histórico.

#### c. Calificación del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la LCSP.

#### d. Análisis de la ejecución por lotes.

Se justifica la no división en lotes porque la obra constituye una única unidad funcional que hace que sea indivisible en unidades independientes que sean susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado. La coordinación de las diferentes actuaciones podría verse imposibilitada con dicha división. Además, se trata de un contrato con un presupuesto accesible a las PYMES y fragmentarlo en cantidades menores incrementaría injustificadamente los trabajos de supervisión municipal y gestión del contrato.



### **3. Duración prevista del contrato.**

El plazo de ejecución de las obras proyectadas será de cuatro meses. Dicho plazo comenzará a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.

### **4. Presupuesto.**

El valor estimado del contrato es de 73.008,70 euros más I.V.A. de 15.331,83 euros, siendo el importe total de 88.340,53 euros. El tipo de licitación, a la baja, es de 88.340,53 euros.

### **5. Justificación del procedimiento aplicable.**

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

### **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

La elección de los criterios de adjudicación se ha realizado buscando la objetividad de los mismos. Los criterios de adjudicación son el menor precio, la mayor experiencia en obras ejecutadas en edificios BIC, el mayor importe de un seguro de responsabilidad civil y la ampliación del plazo de garantía. Se valorarán respectivamente con hasta 40, 30, 20 y 10 puntos, hasta un total de 100.

### **7. Criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional. Clasificación empresarial.**

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de Castilla y León.

El licitador deberá constar inscrito, al grupo K, Especiales Subgrupo 7.

### **8. Condiciones especiales de ejecución del mismo.**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: “Consideraciones de tipo social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.”

En Santa María del Campo, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa,

Fdo. María Jesús Lara Valdivielso

(Documento firmado electrónicamente al margen)



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
156/2025	El Pleno	01/08/2025

María Jesús Blanco Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE 156/2025. CONTRATO DE OBRA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DE LA COSTANA (INICIACIÓN).

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de junio de 2025, aprobó definitivamente el proyecto básico y de ejecución de “Restauración de la Puerta de la Costana”, que define las obras necesarias para evitar el progreso de su deterioro. Es preciso, por tanto, proceder a la licitación de la obra e iniciar el correspondiente expediente de contratación, con las siguientes características:

Tipo de contrato: Obras

Subtipo del contrato: Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

Objeto del contrato: Obras de restauración del Arco de la Costana

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Valor estimado del contrato: 73.008,70 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 73.008,70 €

IVA 21%%: 15.331,83 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 88.340,53 €



Fecha de inicio del contrato: Desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo

Duración del contrato: 4 meses

Código CPV: 45454100 - Trabajos de restauración

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario, aprobando la correspondiente memoria.

2º Justificar la celebración del contrato en la necesidad de mantener, en buen estado, la Puerta (Arco) de la Costana en los términos encomendados por el artículo 8.2 de la Ley 7 /2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

3º Resolver no dividir en lotes el objeto del contrato, ya que las diferentes actuaciones objeto del contrato no son susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y la ejecución de las obras por una pluralidad de contratistas diferentes complicaría y encarecería su ejecución.

4º Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

5º Ordenar a la intervención municipal, que proceda a certificar la existencia de crédito y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto y sobre la incidencia del contrato en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6º En caso de ser favorable la fiscalización previa, recabar informe-propuesta de secretaría al respecto.

Y hecha la advertencia conforme a lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa María del Campo, a la fecha de la firma.



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 3WMNWGP6FZ7NC4Y47MAJRTLN  
Verificación: <https://santamariadelcampo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
156/2025	El Pleno	10/10/2025

María Jesús Blanco Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE 156/2025. CONTRATO DE OBRA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DE LA COSTANA (APROBACIÓN).

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se ha aprobado la iniciación del expediente de contratación de obras para la ejecución del proyecto "Restauración de la Puerta de la Costana" por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 1 de agosto de 2025. Al mismo se le ha incorporado la documentación exigida en los artículos 116, 122, 124 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 9/2017, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el contrato de obras de ejecución del proyecto de "Restauración de la Puerta de la Costana" y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

2º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

3º Aprobar el gasto por importe de 88.340,53 € euros para proceder a la ejecución del presente contrato con cargo a la aplicación 3360.63200 del presupuesto municipal.

4º Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la necesaria para la presentación de las ofertas, que tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y hecha la advertencia conforme a lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa María del Campo, a la fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

